



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -163/2017 /

COLINA, 24 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 006 de fecha 13 de Enero de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de don **ROSENDO NILO BAHAMONDEZ Pastor Evangélico Iglesia Alto Colina**, solicitando autorización para realizar el evento evangélico denominado **“ENCUENTROS DE PASTORES”**, los días 28 y 29 de Enero de 2017, en lo Arcaya Parcela N° 1 letra Y.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **ROSENDO NILO BAHAMONDEZ Pastor Evangélico Iglesia Alto Colina**, para que realice el evento evangélico denominado **“ENCUENTROS DE PASTORES”**, los días 28 y 29 de Enero de 2017, en lo Arcaya Parcela N° 1 letra y, Comuna de Colina.

2.- El Alcalde (s) suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) **DAVID VEGA BECERRA**
ALCALDE (S)

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DVB/ACA/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo